

PROCEDIMIENTO AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS Y OTRAS ACCIONES DE FOMENTO EN LAS UNIVERSIDADES DEL SUG-GRC	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ED431C	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	--------------------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE							
RAZÓN SOCIAL						NIF	
<input type="text"/>						<input type="text"/>	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA				LUGAR			
<input type="text"/>				<input type="text"/>			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)				
<input type="text"/>				

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
<p>Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)</p> <p>Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.</p> <p>Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:</p>	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN							
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA				LUGAR			
<input type="text"/>				<input type="text"/>			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

RAMA DE CONOCIMIENTO

- Artes y Humanidades
 Ciencias
 Ciencias de la Salud
 Ciencias Sociales y Jurídicas
 Ingeniería y Arquitectura

ÁREA TEMÁTICA
LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- Esta entidad no solicitó ni se le concedieron ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas.
 Esta entidad sí solicitó y/o se le concedieron, o están pendientes de resolución de concesión, otras ayudas para la misma finalidad de las distintas administraciones públicas competentes, o de las entidades vinculadas o dependientes de ellas, a saber:

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA Y CONCEPTO	AÑO	ESTADO ¹	IMPORTE (€)

⁽¹⁾ En caso de estar pendiente la resolución de alguna solicitud, se indicará PENDIENTE. En caso de solicitudes denegadas, se hará constar DENEGADA.

2. Que se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite o obtenga con los mismos objetivos que los establecidos en esta convocatoria de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados nacionales o internacionales, a partir de la fecha de la presente declaración.
3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Certificado emitido por la universidad a la que pertenece o esté adscrito el grupo, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo I de la orden de convocatoria
- Certificado firmado por la persona representante legal de la entidad solicitante de que se cuenta con toda la documentación exigida en la legislación para la investigación con animales, en su caso.
- Certificado de la composición del grupo emitido por la universidad solicitante, indicando el código y/o denominación del grupo. La composición será la completa del grupo en la fecha de publicación de la orden e incluirá la fecha de inscripción en el registro de la universidad, las altas y bajas en el período de referencia y especificando los miembros del grupo que pertenecen a campus de especialización acreditados y subsidiariamente a campus periféricos.
- Certificado de ingresos de I+D competitivos, computados de acuerdo con lo señalado en los artículos 2 y 4 de la convocatoria, obtenidos por el grupo de investigación, donde deben figurar tanto el importe total de los proyectos como el desglosado de las anualidades que se certifican.
- Memoria descriptiva de la estrategia de investigación, estructuración y consolidación que va a seguir el grupo y que justifica la necesidad de esta ayuda.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI o NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente en el pago de las deudas con la Administración de la comunidad autónoma	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente en el pago con la AEAT	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden de 30 de mayo de 2023, conjunta de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades del Sistema universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2023 (códigos de procedimiento ED431C, IN607A, ED431B, IN607B, ED431F e IN607D).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

, de de